MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-27-2212

Paraguay

CONTRATO Nº - 02/2.017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial LINK INFORMATICA Y OFICINA, de **MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO**, mayor de edad, hábil, portadora de la C.I. Nº 2.514.306, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 15 de Agosto casi Bernardino Caballero de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL PARA OFICINA Y COMPUTACIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA OFICINA Y COMPUTACIÓN, para uso de la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320664.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.017	*01*	*01*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*13*	*59.968.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 09/2017.

Link Informática

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº ORDEN	ÍTEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	14111507-002	Papel tamaño A4	CHAMEX	BRASIL	unidad	100	23.000	2.300.000
2	2	14111507-003	Papel tamaño Oficio	CHAMEX	BRASIL	unidad	1.200	25.000	30.000.000
3	3	14111507-016	Papel tamaño A3	CHAMEX	BRASIL	unidad	15	41.000	615.000
4	4	14111507-004	Formulario continuo papel común	LINK	NACIONAL	unidad	30	95.000	2.850.000
5	5	14111507-005	Formulario continuo duplicado entero	LINK	NACIONAL	unidad	60	165.000	9.900.000
6	6	14121810-001	Papel carbónico	SAILING	CHINA	unidad	25	19.000	475.000
7	7	14111537-001	Papel adhesivo	KUATIAPO	NACIONAL	unidad	100	3.800	380.000
8	8	14111507-005	Formulario continuo duplicado microserillado	LINK	NACIONAL	unidad	60	165.000	9.900.000
9	9	14111508-001	Papel para fax	KORES	ARGENTINA	unidad	10	9.300	93.000
10	10	14111514-002	Block de papel chico (sin adhesivo)	EAGLE	CHINA	unidad	50	5.000	250.000
11	11	14111514-002	Block de papel mediano (sin adhesivo)	EAGLE	CHINA	unidad	50	5.000	250.000
12	12	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva grande	EAGLE	CHINA	unidad	500	2.000	1.000.000
13	13	14111515-001	Bobinas de papel para maquina de calcular	LINK	NACIONAL	unidad	300	3.000	900.000
14	14	44121506-011	Sobre tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	unidad	1.000	250	250.000
15	15	44121506-009	Sobre tamaño A3	ALAMO	NACIONAL	unidad	105	1.000	105.000
16	16	44121506-008	Sobre tamaño A4	ALAMO	NACIONAL	unidad	250	400	100.000
17	17	55121606-004	Etiqueta autoadhesiva para el lomo de bibliorato	EAGLE	CHINA	unidad	200	3.000	600.000
MONTO TOTAL OFERTADO ₲									**59.968.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Curupayty 288.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 13 del mes de enero del año 2.017.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO
Proveedor

Link Informática (0336) 275852 PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY